



DECRETO EXENTO N° 2568 /

PUCÓN, 09 OCT. 2012

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el "CLUB DEPORTIVO CABURGUA", RUT 73.585.300-7 de fecha 05/10/2012, para realizar una **Fiesta bailable con venta de Bebidas alcohólicas (18 Chico)**, para los días 12,13,14 y 15 de Octubre de 2012.

2. La sesión Ordinaria N° 298 de fecha 03/10/2012 del Honorable Concejo Municipal

3. Decreto Exento N° 2411 de fecha 13/09/2012

4. Lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas publicada el 19 de Enero de 2004.

5. La Ordenanza Municipal de Horario y funcionamiento de los Establecimiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas aprobada por Decreto Exento N° 3180 del 28 de Diciembre del 2007

6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el **CLUB DEPORTIVO CABURGUA**", RUT 73.585.300-7 fue autorizado mediante Decreto Exento N° 2411 de fecha 13/09/2012 para realizar actividades de Fiestas Patria

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al "**CLUB DEPORTIVO CABURGUA**", RUT 73.585.300-7, para que los días 12,13,14 y 15 de Octubre de 2012 (**Celebración del 18 Chico**), realicen una **Fiesta bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, en la sede del Deportivo Caburgua, ubicado en Caburgua de la Comuna de Pucón.

2. El Horario de Funcionamiento será el siguiente, Día 12 de Octubre 2012, desde las 21:00 hrs. Hasta las 05:00 hrs. del 13/10/2012, 13 de Octubre 2012, desde las 10:00 hrs. Hasta las 05:00 hrs. del 14/10/2012, 14 de Octubre 2012, desde las 10:00 hrs. Hasta las 05:00 hrs. del 15/10/2012, 15 de Octubre 2012, desde las 10:00 hrs. Hasta las 20:00 hrs. del 15/10/2012

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso.



ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)

V° B° CONTROL

PSA/GMP/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.